

## **Criterios de Asignación de Matrícula de Honor en la asignatura Practicum**

### **Máster en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas**

**Aprobados en reunión del Comité de Título el 23 de junio de 2022**

Dadas las características de la asignatura Prácticas Externas (practicum), se establecen los siguientes criterios para conceder la calificación de Matrícula de Honor en la misma:

1. De acuerdo con el artículo 41 del Reglamento de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid, el número de menciones “Matrícula de honor” en una asignatura no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la misma, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".
2. Los alumnos deberán tener una calificación numérica igual o superior a 9.0 tanto en la evaluación del tutor del centro de prácticas como en la del tutor académico de la universidad.
3. En el informe de evaluación que realice del mismo, el tutor del centro que ha supervisado el trabajo del alumno deberá justificar la calidad excepcional del trabajo desarrollado por el alumno para que el alumno pueda recibir un reconocimiento especial.
4. Cuando un alumno cumpla las condiciones establecidas en los puntos 2 y 3, el tutor académico de la universidad podrá solicitar al comité de especialidad la propuesta de la concesión mención de matrícula de honor para dicho alumno en un plazo no superior a una semana tras el cierre de actas de la asignatura.
5. Para resolver las posibles situaciones en las que hubiera más alumnos que cumplieran los criterios 2 y 3 indicados que los permitidos por el número máximo establecido en el punto 1, el Comité de Especialidad deberá establecer antes de la realización del practicum los criterios de baremación que permitan priorizar las solicitudes recibidas de propuesta de ‘Matrícula de Honor’.